



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico  
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla  
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla  
Acuerdo PCSJA19-11256

Radicado :080014189008 – 2020 – 00606 – 00  
Proceso :EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA  
Demandante :COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y  
CREDITO COOPHUMANA  
Demandado :VICTOR MANUEL VILLAFANE PEREZ

INFORME DE SECRETARIA:

A su despacho el presente proceso para informarle que la parte demandante a través de apoderado judicial solicita se ordene el emplazamiento de la parte demanda.

Salud Llinás Mercado  
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, JUNIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Tal como se expone en el informe secretarial, mediante escrito allegado al correo institucional del despacho, se solicita el emplazamiento de la parte demandada señor VICTOR MANUEL VILLAFANE PEREZ, en razón que no se ha podido notificar y se desconoce otro lugar dónde pueda ser localizado.

Ahora bien, el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado VICTOR MANUEL VILLAFANE PEREZ, ya que la dirección no fue encontrada, sin embargo, revisado los anexos de la solicitud se observa que no aportó la certificación de la empresa de correspondencia donde conste que la notificación fue fallida o la anotación de lo que informa el accionante, en razón a ello no se accederá a la solicitud de emplazamiento hasta que aporte la certificación de la comunicación expedida por la empresa de correos.

En consecuencia, de lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de ordenar el emplazamiento solicitado por la parte actora de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico  
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla  
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla  
Acuerdo PCSJA19-11256

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
dfa5425c74960c1a6858c2bc31104fdc18f452267186c7c5b2c53e3e5d7e171c  
Documento generado en 29/06/2021 04:45:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>